



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIO-SANITARIA

ANUNCIO de 30 de junio de 2015 sobre autorización administrativa de traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Mérida. (2015082176)

En relación con el expediente que se tramita en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica en Badajoz de la Consejería de Salud y Política Socio-sanitaria, a instancias de D. José Manuel Gómez-Pantoja Cumplido como titular de la Oficina de Farmacia sita en la localidad de Mérida solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la citada Oficina de Farmacia, y de acuerdo con lo previsto en los Artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE n.º 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

"Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia titularidad de D. José Manuel Gómez-Pantoja Cumplido desde su actual emplazamiento en la C/ Santa Eulalia n.º 18 a la nueva ubicación en local sito en la avda. de la Constitución s/n., Edificio Los Naranjos n.º 6 de la localidad de Mérida (Badajoz)".

Durante el plazo anteriormente referido, el expediente podrá ser examinado en la Sección de Procedimiento de la Unidad Periférica en Badajoz de la Consejería de Salud y Política Socio-sanitaria, sita en la c/ Ronda del Pilar n.º 8 entreplanta de Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 30 de junio de 2015. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 20 de julio de 2015 sobre Estudio de Detalle. (2015082263)

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de julio de 2015, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, expdte. 008/2015-U para modificación de las alineaciones en la calle José Armella y prolongación calle Olivares, fincas catastrales 3286010TK8138N0001YO y 3286009TK8138N0001QO, y redactado por el arquitecto D. Sergio Guerrero García.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas, pudiendo ser consultado durante el periodo de información pública en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 20 de julio de 2015. La Alcaldesa, RAQUEL MEDINA NUEVO.